CONTRATO N°12/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO, ID N°305.640.

En el Distrito de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 05 días del mes julio, del año dos mil diez y seis, los Señores Lic. Héctor F. Céspedes Flores paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N°1.477.008, **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO**, y el **Secretario Municipal** el Sr. Guillermo Ramírez, con C.I.N°4.338.291. La Municipalidad será en adelante denominado **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra parte la empresa Christian Zarza Construcciones, propiedad del Sr. Christian Ramón Zarza, domiciliado en Coronel Bogado - Itapúa, con número de cedula de identidad N°4.079.238, con RUC N°4.079.238-2, en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente CONTRATO, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO, ID N°305.640, el cual estará sujeto a los siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

La presente Contratación por Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO, ID N°305.640.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los Documentos exigidos en el Anexo1, punto 9, del PBC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	10	10	10	520	30	003	7	68.850.316

La contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.640

Christian Zarza Aguirre

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº13/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO, ID N°305.640, Adjudicado por Resolución Nº1.226/2016 de fecha 29 de junio del 2.016. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. b), y Art. 34 de la citada legislación.----------.--------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº13/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO, ID Nº305.640					***CHRISTIAN ZARZA CONSTRUCCIONES***	
Nº	**COD. CAT.**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
		PREPARACION DE OBRA				
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	M²	27,1	3.000	81.300
2	72131601-002	Replanteo	M²	27,1	6.000	162.600
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	235.000	2.350.000
		Estructura de HºAº				
4	72131601-004	Encadenados de HºAº	M3	2,4	1.400.000	3.360.000
		Muros de nivelación:				
5	72131601-004	0,30cm	M²	12,2	128.000	1.561.600
6	72131601-004	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	80.000	680.000
		Aislación asfáltica:				
7	72131601-006	De paredes	M²	5,3	38.000	201.400
		Muros de elevación:				
8	72131601-004	De 0,15cm para revocar	M²	55	78.000	4.290.000
9	72131601-004	De 0,15cm visto a una cara de ladrillos comunes	M²	48	80.000	3.840.000
10	72131601-004	En varillado bajo abertura 2 O 8 por hilada (2hiladas)	ML	20	27.000	540.000
		Techo:				
11	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas	M2	43	235.000	10.105.000
		Revoques:				
12	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M²	162	28.000	4.536.000
13	72131601-009	Contra piso de Hº de cascotes	M²	22	32.000	704.000
14	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M²	22	62.800	1.381.600
15	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	2,6	27.000	70.200
		Aberturas de madera:				
16	72131601-010	Para boxes enchapados con formica	UN	5,04	850.000	4.284.000
17	72131601-010	Puerta Tablero	UN	5,04	340.000	1.713.600
		Aberturas metálicas:				
18	[illegible]-010	Ventanas tipo balancines	M²	3,36	280.000	940.800

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Christian Zarza Aquino

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

		Alféizar de ventanas:				
19	[illegible]	De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	7	11.000	77.000
		Pinturas:				
20	72131601-012	De paredes a la cal	M²	66	8.000	528.000
21	72131601-012	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,1	23.000	232.300
22	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	3,36	25.600	86.016
23	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M²	48	15.500	744.000
24	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M²	43	29.800	1.281.400
25	72131601-012	De azulejos de 0,15x0,15cm	M²	97,5	60.000	5.850.000
26	72102602-004	Vidrios dobles	M²	3,36	180.000	604.800
27	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1	2.320.000	2.320.000
28	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL	1	1.670.000	1.670.000
		Instalación Sanitaria				
29	72102303-998	Agua corriente-desagüe cloacal-	GL	1	12.002.200	12.002.200
30	72102303-003	Pozo absorbente TIPO 2 DE 2,50X3,00	UN	1	1.650.000	1.650.000
31	72102303-003	Cámara séptica tipo 2de 2,00x5,00	UN	1	800.000	800.000
32	72131601-013	Limpieza final	M²	27	7.500	202.500
TOTAL:						**68.850.316**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil trescientos diez y seis.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS DE PAGO

- **El primer pago se hará a** ***la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30% del monto total del contrato.***

- ***Los siguientes pagos se harán según avance de obras, debiendo entregar el Contratista un Certificado de avance de obra hecho por el Fiscal designado a la obra por la Institución Municipal.***
- ***Y el último pago será del 5% (el monto de retención) restante, que será entregado dentro de los (30) treinta días al cumplir con la recepción definitiva de la obra.***

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BADO SECRETARIA GENERAL

Cristian Torga

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BADO INTENDENCIA

La recepción provisoria se hará al culminar con la totalidad de los trabajos;
La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días de haber culminado con el total de la obra.

Para todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y los documentos requeridos por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel Bogado.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el la firma del contrato hasta 150 días.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. El Fiscal designado elaborara un Acta de inicio de Obra que será anexado al Cuaderno de obra. Dicha obra está ubicada en el Barrio Santa Clara de la Ciudad de Coronel Bogado y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y TESORERIA de la Municipalidad de Coronel Bogado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato con una vigencia de 150 días. Por medio de una Póliza de Seguro.

11. OBLIGACIONES.

Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, tal como lo estipulado en el artículo 860 del Código Civil en cuanto dispone: Tratándose de edificios u obras en inmuebles destinados a larga duración, el constructor es responsable por su ruina total o parcial o peligro evidente de ruina, si ésta procede de vicios de construcción, de vicios de suelo o de mala calidad de los materiales, cualquiera fuere quien los haya suministrado.
Para que sea aplicable la responsabilidad, la ruina deberá producirse dentro de los diez años de recibida la Obra.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Cristian Zorzi Aquino

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado República del Paraguay al día 05 del mes de julio del año 2016.

Sr. Christian Ramón Zarza
Christian Ramón Zarza Construcciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor F. Céspedes
INTENDENTE MUNICIPAL